24056

ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 8 de mayo de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 301.889/1972, interpuesto por don Manuel Sánchez Conzález contra Orden de este Ministerio de 25 de julio de 1972 en relación con Convenio Fiscal por el Impuesto sobre el Lujo.

Ilmo: Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 6 de mayo de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 301.689/1972, interpuesto por don Manuel Sánchez González contra la Orden de este Ministerio de 25 de julio de 1972, en relación con Convenio Fiscal por el Impuesto sobre el Lujo.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en ol artículo 105 de la Loy de 27 de diciembre de 1936.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

tiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos que concurre la causa de inadmisibilidad del apartado bi del artículo ochenta y dos de la Ley de esta Jurisdicción en cuanto que el recurrente carece de legitimación para impugnar la Orden del Ministerio de Hacienda de veinticinco de julio de mil novecientos setenta y dos. Sin expresa condena de costas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo, Sr. Director general de Política Tributarla

24057

ORDEN de 13 de noviembre de 1874 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotiza-ción calificada a acciones emitidas por «Binca, So-ciedad Anónima» de Inversiones Mobiliarias».

Ilmo, Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Co-mercio de Barcelona, de fecha 25 de septiembre de 1974, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices minimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Binca, S. A. de Inversiones Mobiliarias», en la citada Bolsa, durante los períodos del 2 de agosto de 1972 al 2 de agosto de 1973 y del 3 de agosto de 1973 al 2 de agosto de 1974, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

ción calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 13 de noviembre de 1974.—P. D. el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

limo. Sr. Director general de Política Financiera.

24058

ORDEN de 15 de noviembre de 1974 por la que se prorrogan los beneficios fiscales otorgados a la Empresa «Los Camachuelos, S. A.», acogida a la acción concertada, ganado vacuno de carne.

Ilmos. Sres.: Por escrito de 18 de octubre pasado, la Dirección General de la Producción Agraria, en relación con su anterior oficio de 20 de junio del corriente, informa la solicitud de prórroga de los beneficios fiscales, concedidos en su día, y la rectificación de las cifras de ganado concertado, todo ello por haber efectuado una segunda etapa, de la Empresa «Los Camachuelos, S. A.», acogida a la acción concertada, ganado vacuno de carne

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaria General Técnica, acuerda lo siguiente:

Conceder la prórroga de los beneficios fiscales reconocidos a la citada Empresa por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1968, sin solución de continuidad a contar desde que finalice el plazo por el que actualmente los disfruta y por una duración de cinco años, para un efectivo total, correspondiente a las etapas 1.º y 2.º de 200 terneros y 256 reproductoras, sin que em todo lo demás sufra variación alguna la mencionada Orden ministerial.

Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de noviembro de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Fi-nanciera.

24059

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 26 de poviembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
t dólar U. S. A. (1)	56,6 <b>65</b>	56,835
1 dolar canadiense	57,424	57,653
franco frances	12.177	12,227
1 libra esterlina	131,576	132,198
. I franco suizo	21,147	21.250
100 francos belgas	152,120	152,987
1 marco alemán	23,089	23,206
100 liras italianas	8,482	8,520
t florin holandés	22,027	22,136
1 corona sueca	13.289	13,340
1 corona danesa	9.769	9,815
1 corona noruega	10,577	10,629
1 marco finlandés	15.377	15,465
100 chelines austríacos	320.957	323,753
100 escudos portugueses	228,211	230,755
100 yens japoneses	18,882	18,970

(1) Este cofización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24060

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se acuerda la agrupa-ción de los Municipios de Villahermosa del Campo, Lanzuela y Ferreruela del Huerva (Teruel), a elec-tos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero — Agrupar los Municipios de Villatermosa del Cam-po: Lanzuela y Forreruela del Huerva (Teruel), a efectos de sostener un Secretario común.

sostener un Secretario común.
Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Munipio de Ferreruela del Huerva.
Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1973, en la forma siguiente. Tercera categoria, clase duodécima, coeficiente 3,3.
Cuarto.—Nombrar Secretario de la agrupación a don José Maria Sanz Gil, que lo era en propiedad de la agrupación que tenian constituida los Municipios de Villahermosa del Campo y Lanzuela. y Lanzuela.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Diaz-Ambrona.

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

24061

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el falla de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 50.332/1972, promo-vido por don Alberto y don José Mario Aguilar

En el recurso de apelación número 50.332/1972, promovido per den Alberto y den José María Aguilar Llopis contra la sentencia dictada por la Audiência Territorial de Madrid en 36 de mayo de 1972 sobre justiprecio de fincas afectadas por las obras de la presa de Manzanares el Real, expropiadas por